

DEFINICIONES CENSALES BÁSICAS

Las definiciones que se muestran a continuación son de carácter estrictamente censal.

4.1 CENSO

Es una investigación estadística que comprende un conjunto de actividades destinadas a recopilar, organizar, elaborar, evaluar, analizar y difundir los datos referente a todas las unidades de un universo específico en un área y momento determinado. De acuerdo a la naturaleza de los datos un censo puede ser de población, vivienda, económico, etc.

4.2 CENSO DE POBLACIÓN

Es el conjunto de operaciones destinadas a recopilar, organizar, elaborar, evaluar, analizar y difundir los datos demográficos, sociales y económicos de todos los habitantes del país dentro de sus divisiones político-administrativas, referidos a un momento o período determinado.

4.3 CENSO DE VIVIENDA

Es el conjunto de operaciones destinadas a recopilar, organizar, elaborar, evaluar, analizar y difundir los datos relacionados con los locales destinados a habitación humana que han sido construidos para tales fines (viviendas) y aquellos que no habiendo sido concebidos para este fin, alojan a personas.

4.5 DÍA DEL CENSO

Es la fecha establecida por Decreto Supremo para el levantamiento censal o empadronamiento, fecha que sirve de base o punto de partida para la fijación de los períodos a los cuales está referida la información de cada una de las variables en estudio.

4.6 MOMENTO CENSAL

Son las cero horas del "Día del Censo". Serán empadronados en el censo, todas las personas presentes vivas en el territorio nacional y en sus aguas jurisdiccionales en el "momento censal", incluye a los niños que nacieron antes de las "cero horas" y las personas que fallecieron después de las "cero horas".

4.7 ÁREA URBANA

Es la parte del territorio de un distrito, conformado por centros poblados urbanos. Puede estar conformado por uno o más centros poblados urbanos.

4.8 ÁREA RURAL

Es la parte del territorio de un distrito, integrada por los centros poblados rurales, que se extienden desde los linderos de los centros poblados urbanos hasta los límites del distrito.

4.9 HOGAR

Es la persona o conjunto de personas, sean o no parientes, que ocupan en su totalidad o en parte una vivienda, comparten las comidas principales y/o atienden en común otras necesidades vitales básicas, con cargo a un presupuesto común.

4.10 VIVIENDA

Es una edificación o unidad de edificación, construida, adaptada o convertida para ser habitada por una o más personas en forma permanente o temporal. Debe tener acceso directo e independiente desde la calle o a través de espacios de uso común para circulación como pasillos, patios o escaleras. Debe cumplir los requisitos siguientes:

Separación, si la vivienda está generalmente rodeada por paredes, tapias, etc. y cubierta por un techo que permite que una o más personas **se aíslen** de otras que forman parte de la comunidad.

Independencia, si la vivienda tiene **acceso directo** desde la calle mediante una escalera, pasillo, corredor, etc., o mediante camino (caso de las viviendas rurales). Es decir, cuando sus ocupantes pueden entrar y salir de su vivienda sin cruzar por las habitaciones ocupadas por otras personas.

4.11 VIVIENDA PARTICULAR

Es aquella destinada para ser habitada por una o más personas, con vínculo consanguíneo o sin él, que viven bajo normas de convivencia familiar; entre las viviendas particulares tenemos:

- **Casa independiente**, es aquella edificación que tiene salida directa a la calle, camino, carretera, etc. y constituye una sola vivienda.
- **Departamento en edificio**, es la vivienda que forma parte de un edificio de dos o más pisos y tiene acceso a la vía pública mediante un pasillo, corredor, escalera y/o ascensor. También se considera en este grupo a las viviendas del primer piso del edificio, que tienen salida directa a la calle.
- **Vivienda en quinta**, es la que forma parte de un conjunto de viviendas de uno o dos pisos, distribuidas a lo largo de un patio a cielo abierto y que tiene servicio de agua y desagüe independiente.
- **Vivienda en casa de vecindad (callejón, solar o corralón)**, es la que forma parte de un conjunto de viviendas distribuidas a lo largo de un corredor o patio y generalmente tienen servicios de agua y/o desagüe común.
- **Choza o cabaña**, es la vivienda generalmente ubicada en áreas rurales, construida completamente con materiales naturales de origen local, tales como: Piedra, caña, paja, piedra con barro, madera, etc.
- **Vivienda improvisada**, es todo albergue o construcción independiente, construida provisionalmente con materiales ligeros (estera, caña chancada, etc.), materiales de desecho (cartón, plásticos, etc.), ladrillos o adobes superpuestos. Generalmente se encuentra en las zonas periféricas de las ciudades, formando asentamientos humanos, pueblos jóvenes, etc.
- **Local no destinado para habitación humana**, por excepción, es el local

permanente que no ha sido construido ni adaptado o transformado para habitación humana pero que al Día del Censo, está siendo utilizado como local de habitación. En esta categoría se incluyen las viviendas ubicadas en establos, graneros, fábricas, almacenes, edificios comerciales o de oficinas, etc.

- **Otro Tipo**, por excepción, es aquella infraestructura que no están destinados para habitación humana pero que al Día del Censo, esta siendo utilizado como local de habitación. **Ejemplo:** cueva, vehículo abandonado u otro refugio natural. Incluye cualquier tipo de alojamiento que se puede transportar como: tiendas de campaña, carpa, casa rodante, etc.; o una unidad móvil como: bote, yate, remolque, etc. y que al levantarse el censo están siendo utilizadas como viviendas permanentes por una o más personas.

4.12 VIVIENDA COLECTIVA

Es aquella destinada para ser habitada por personas usualmente sin vínculos familiares, sujetas a normas administrativas y que hacen vida en común por razones de estudio, salud, religión, trabajo, turismo, entre otros. Entre las viviendas colectivas tenemos: institucionales y no institucionales.

- **Institucionales:**
 - Hospitales, clínicas o sanatorios
 - Cárcel o centro de readaptación social
 - Asilo, aldea infantil, orfanato, etc.
 - Otro: conventos, monasterios y similares, Internado educacional: de colegio, universidad, escuela normal, escuelas militares, seminarios religiosos, cuartel; campamentos o barracas (militares, trabajadores, etc.) buque de guerra o mercante, comisaría, etc.
- **No Institucionales:**
Hotel, hostel, hospedaje, motel, casa de pensión o casa de huéspedes, etc.

4.13 ABASTECIMIENTO DE AGUA

Se refiere a la forma de abastecimiento y procedencia del agua utilizada en la vivienda.

- **Red pública dentro de la vivienda (agua potable)** Cuando existe conexión propia de agua potable dentro de la vivienda.
- **Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación (agua potable)** Cuando la conexión de agua potable está ubicada en el patio, pasadizo de los callejones, corralones, etc.
- **Pilón de uso público (agua potable)** Cuando en la vivienda se abastecen de agua potable proveniente de un grifo o pión ubicado en la calle u otro lugar público, independientemente de como sea acumulada y distribuida en la vivienda.
- **Camión-cisterna u otro similar**, Cuando en la vivienda se abastecen de agua de un camión-cisterna, carreta del aguatero, etc., independientemente de como sea acumulada y distribuida en la vivienda.

- **Pozo**, Cuando en la vivienda se abastecen de agua del subsuelo, proveniente de un pozo, el cual puede estar ubicado dentro o fuera de la vivienda, independientemente de cómo sea acumulada y distribuida en la vivienda.
- **Río, acequia, manantial o similar**, Cuando en la vivienda se abastecen de agua proveniente de río, acequia, manantial, puquial, lago, etc., independientemente de cómo sea acumulada y distribuida en la vivienda.
- **Vecino**, Cuando en la vivienda se abastecen de agua proveniente de la red pública, pozo, etc. del vecino, la cual puede ser: Regalada o vendida.
- **Otro**, Cuando el abastecimiento de agua es de una forma diferente a las anteriores. Ejemplo: Lluvia, nieve derretida, etc.

4.14 RED PÚBLICA DE DESAGÜE

Es el sistema de tuberías ubicado en el subsuelo de la vía pública, por el cual las viviendas desechan los residuos humanos. Según donde está ubicada la conexión del servicio higiénico (water, excusado, etc), puede ser:

- **Red pública de desagüe dentro de la vivienda:** Cuando la conexión del servicio higiénico está dentro de la vivienda.
- **Red pública de desagüe fuera de la vivienda pero dentro de la edificación:** Cuando la conexión del servicio higiénico está dentro del perímetro de la edificación, como es el caso de los callejones, corralones etc.
- **Pozo séptico**, cuando los residuos humanos son enviados directamente a un pozo, el cual recibe tratamiento con cal, ceniza u otros desintegrantes de los residuos. Ejemplo: Acido muriático, etc.
- **Pozo ciego o negro/letrina**, cuando los residuos humanos son enviados directamente a un pozo, el cual no recibe tratamiento alguno. No consideres el uso de lejía o detergente como desintegrantes de los residuos.
- **Río, acequia o canal**, cuando los residuos humanos son eliminados directamente a una acequia, río, canal, etc.
- **No tiene**, cuando la vivienda no dispone de servicio higiénico alguno.

4.15 RÉGIMEN DE TENENCIA

Es la forma en que el hogar censal principal ejerce la posesión de la vivienda que ocupa, ya sea en forma total o parcial. De acuerdo a como se ejerza la posesión sobre la vivienda se tiene las categorías siguientes:

- **Alquilada**, es aquella que es ocupada a cambio del pago de una cantidad fija periódica, generalmente mensual al propietario de la vivienda.
- **Propia, por invasión**, cuando se ha efectuado la construcción de la vivienda y no se tiene derecho de propiedad reconocido sobre la vivienda ni el terreno.
- **Propia, pagándola a plazos**, cuando el derecho de propiedad está siendo adquirido mediante compra al crédito, a mediano o largo plazo o deuda hipotecaria.

- **Propia, totalmente pagada**, es aquella cuyo derecho de propiedad ha sido adquirido mediante compra. Incluye las viviendas propias mediante herencia u otra forma.
- **Cedida por el centro de trabajo**, cuando es ocupada como contraprestación de servicios.
- **Cedida por otro hogar o institución**, cuando es ocupada con consentimiento de algún pariente de otro hogar o institución, sin pago alguno (gratuitamente) y sin contraprestación de servicios.
- **Otra**, comprende cualquier otra forma de ocupación de la vivienda. Ejemplo: Anticresis (que es la entrega de una vivienda en garantía de un préstamo en dinero), etc.

4.16 ALFABETISMO

Es la habilidad de saber leer y escribir en un idioma cualquiera. Se considera alfabeto a toda persona capaz de leer y escribir correctamente una breve y sencilla expresión de hechos relativos a la vida cotidiana.

4.17 NIVEL EDUCATIVO

Son las etapas educativas del sistema educativo peruano, correspondiente a las diversas fases del desarrollo personal de los educandos.

Comprende las categorías siguientes:

- **Sin Nivel.-** Es cuando la persona nunca asistió a un centro educativo. Incluye a los niños que al Día del Censo están estudiando Educación Inicial.
- **Educación Inicial.-** Comprende a la persona que culminó los estudios de Nido, Cuna guardería, Jardín, Programa Nacional no Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) y Wawa-wasi.
- **Primaria.-** De acuerdo al sistema educativo vigente, comprende del 1° al 6° Grado. En el sistema educativo anterior comprendió: Transición y del 1° al 5° año, ya sea en la modalidad de menores o de adultos.
- **Secundaria.-** De acuerdo al sistema educativo vigente, comprende del 1° al 5° año, ya sea en la modalidad de menores o de adultos.
- **Superior No Universitaria.-** Comprende las Escuelas Normales, Escuelas Superiores de Educación Profesional (ESEP), Escuelas de Sub-Oficiales de las Fuerzas Armadas, Escuelas Superiores de Administración de Empresas, Institutos Superiores Tecnológicos e Institutos Superiores Pedagógicos. En todos estos casos el período de estudios tiene generalmente una duración no menor de 3 años.
- **Superior Universitaria.-** Comprende las Universidades, Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policiales, Seminarios Religiosos, Instituto Superior de Arte del Perú, Instituto Pedagógico Nacional, Escuela de Enfermeras, Escuela de Periodismo y Academia Diplomática del Perú. En todos estos casos el periodo de estudio es no menor de 4 años.

4.18 AFILIACIÓN AL SEGURO DE SALUD

Se define como el sistema que garantiza la protección de contingencias que puedan afectar la salud de la población, a través de la provisión de un conjunto de beneficios, bajo condiciones de equidad en el acceso a servicios de salud, financiamiento (evitar el gasto de bolsillo de las familias pobres) y calidad.

Se investiga bajo las categorías siguientes:

- Seguro Integral de Salud (SIS)
- ESSALUD (Seguro Social de Salud).
- Otro, incluye aquellos tipos de seguros de salud de las fuerzas armadas y policiales, privados, etc.

4.19 CATEGORÍA DE OCUPACIÓN

Es el tipo de relación que existe entre la persona ocupada y el conductor del centro de trabajo o entre éste y los trabajadores. Una primera distinción básica es si se trabaja en forma dependiente o independiente. Entre las categorías de ocupación se tiene:

- **Empleado.-** Es la persona que desempeña una ocupación **predominantemente intelectual**; trabaja en una institución, organismo, empresa privada o estatal, por una remuneración quincenal o mensual por su trabajo en forma de sueldo, comisión, pago en especie, etc. Ejemplo: Cobrador en una tienda comercial, un profesional que trabaja para una institución o empresa.
- **Obrero.-** Es la persona que desempeña una ocupación predominantemente manual; trabaja en una empresa o negocio privado o estatal, por una remuneración semanal, quincenal o diaria en forma de salario, destajo, comisión. Ejemplo: Obrero de fábrica de zapatillas, ayudante de albañil.
- **Trabajador Independiente.-** Es la persona que explota su propio negocio o que ejerce por su cuenta una profesión u oficio, no tiene trabajadores remunerados a su cargo. Ejemplo: Pintor de carteles, vendedora ambulante de fruta.
- **Empleador o Patrono.-** Es la persona que explota su propia empresa o negocio o que ejerce por su cuenta una profesión u oficio y tiene uno o más trabajadores remunerados a su cargo. Ejemplo: Un Contador Público que tiene a su cargo 2 asistentes contables remunerados.
- **Trabajador Familiar No Remunerado.-** Es la persona que trabaja sin remuneración en una empresa o negocio familiar dirigida por un pariente que vive en el mismo hogar o fuera de él.
- **Trabajador(a) del Hogar.-** Es la persona que presta sus servicios remunerados en una vivienda particular. Estos servicios están referidos a tareas específicas del hogar como: Lavandera, cocinera, ama de llaves, mayordomo, chofer, etc.

4.20 ESTADO CIVIL

Es la situación de la persona en relación con las leyes o costumbres relativas al matrimonio o convivencia que existen en el país. Esta información será tomada a todas las personas de 12 años y más de edad, con referencia al "Día del Censo".

El estado civil, es una característica de las personas, que se estudia en todo censo poblacional, por la importancia que tiene en la formación y desaparición de la familia, la misma que es considerada como base fundamental en la que se sustenta la sociedad de un país.

Comprende las categorías siguientes:

- **Conviviente (unión de hecho).**- Es la persona que vive con su pareja sin haber contraído matrimonio civil o religioso.
- **Separado (de matrimonio o de convivencia).**- Es la persona que está separado de su cónyuge y no vive en unión de hecho o convivencia.
- **Casado.**- Es la persona que ha contraído matrimonio civil y/o religioso y vive con su cónyuge.
- **Viudo (de matrimonio o convivencia).**- Es la persona que después del fallecimiento de su cónyuge, no se ha vuelto a casar ni vive en unión de hecho o convivencia.
- **Divorciado.**- Es la persona que terminó su vínculo conyugal por sentencia judicial y no se ha vuelto a casar ni vive en unión de hecho o convivencia.
- **Soltero.**- Es la persona que nunca se ha casado ni ha vivido, ni vive en unión de hecho o convivencia.

4.21 NACIDO VIVO

Es el niño(a) que mostró señales de vida al nacer, tales como: respiración, llanto o movimiento.

4.22 DNI (Documento Nacional de Identidad)

Es el documento público personal e intransferible que constituye una cédula de identificación personal para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y en general para todos aquellos casos en que, por mandato legal, deba ser presentado; lo cual incluye el derecho al sufragio de la persona.